



Decree
17.02.2017.
101 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Diego Abarza J., Cédula de Identidad N° 17.758.714-1, para realizar venta de repuestos y accesorios de vehículos, en Estación Villa Alegre, Avda. Esperanza, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de repuestos y accesorios de vehículos, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017, siendo su fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.
2. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



Graciela
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE